

SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de  
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 1 de 8

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No. 19

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Día:

17

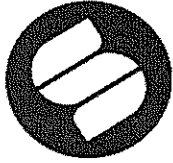
Mes:

09

Año:

2018

1. PROCESO:	PROCESOS SOCIETARIOS																											
2. LÍDER DE PROCESO	Delegado de Procedimientos Mercantiles																											
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	<p>Evaluar el cumplimiento de las normas que rigen el Proceso, así como la adecuada aplicación de los procedimientos, a fin de obtener información que permita identificar oportunidades de mejora continua para el Proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.</p>																											
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<ul style="list-style-type: none"><li>En la ejecución de la auditoria se analizó una muestra de veinte (20) expedientes, en donde los asuntos litigiosos versan sobre: Deberes de los Administradores, Impugnación de decisiones, Desestimación de la personalidad jurídica, Resolución de conflictos societarios y Reconocimiento de presupuestos de ineficacia, los cuales fueron:</li></ul> <table border="1"><thead><tr><th>N° PROCESO</th><th>DEMANDANTE</th><th>DEMANDADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>2017-800-0020</td><td>HECTOR HERNAN MERA HERMIDA</td><td>ZONATA CONSTRUCCIONES S.A.S</td></tr><tr><td>2017-800-0040</td><td>JOSE GREGORIO DAVILA SANCHEZ</td><td>INVERSIONES URBANO RURALES LTDA</td></tr><tr><td>2017-800-0042</td><td>LA COMPAÑERA S.A.S EN LIQUIDACIÓN</td><td>MARGARITA MESA CEPEDA Y OTRO</td></tr><tr><td>2017-800-0043</td><td>HECTOR BARRAGAN Y OTRO</td><td>LLEGAR TRANSPORTES LTDA Y OTROS</td></tr><tr><td>2017-800-0078</td><td>CARLOS HUMBERTO ARIAS</td><td>INVERSIONES ZOILITA SAS.</td></tr><tr><td>2017-800-0157</td><td>MARIA JOSE MARTINEZ PIÑERES</td><td>SOCIEDAD MARTINEZ SALAS Y CIA S.EN C.</td></tr><tr><td>2017-800-0195</td><td>MARIA FERNANDA PORRAS BETANCORUT</td><td>AGROPECUARIA SAN LORENZO LTDA.</td></tr><tr><td>2017-800-0200</td><td>INVERSIONES RAMIREZ FERNANDEZ Y CIA S EN C</td><td>ARISTIDES MAURICIO RODRIGUEZ MARTI Y OTROS.</td></tr></tbody></table>	N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	2017-800-0020	HECTOR HERNAN MERA HERMIDA	ZONATA CONSTRUCCIONES S.A.S	2017-800-0040	JOSE GREGORIO DAVILA SANCHEZ	INVERSIONES URBANO RURALES LTDA	2017-800-0042	LA COMPAÑERA S.A.S EN LIQUIDACIÓN	MARGARITA MESA CEPEDA Y OTRO	2017-800-0043	HECTOR BARRAGAN Y OTRO	LLEGAR TRANSPORTES LTDA Y OTROS	2017-800-0078	CARLOS HUMBERTO ARIAS	INVERSIONES ZOILITA SAS.	2017-800-0157	MARIA JOSE MARTINEZ PIÑERES	SOCIEDAD MARTINEZ SALAS Y CIA S.EN C.	2017-800-0195	MARIA FERNANDA PORRAS BETANCORUT	AGROPECUARIA SAN LORENZO LTDA.	2017-800-0200	INVERSIONES RAMIREZ FERNANDEZ Y CIA S EN C	ARISTIDES MAURICIO RODRIGUEZ MARTI Y OTROS.
N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO																										
2017-800-0020	HECTOR HERNAN MERA HERMIDA	ZONATA CONSTRUCCIONES S.A.S																										
2017-800-0040	JOSE GREGORIO DAVILA SANCHEZ	INVERSIONES URBANO RURALES LTDA																										
2017-800-0042	LA COMPAÑERA S.A.S EN LIQUIDACIÓN	MARGARITA MESA CEPEDA Y OTRO																										
2017-800-0043	HECTOR BARRAGAN Y OTRO	LLEGAR TRANSPORTES LTDA Y OTROS																										
2017-800-0078	CARLOS HUMBERTO ARIAS	INVERSIONES ZOILITA SAS.																										
2017-800-0157	MARIA JOSE MARTINEZ PIÑERES	SOCIEDAD MARTINEZ SALAS Y CIA S.EN C.																										
2017-800-0195	MARIA FERNANDA PORRAS BETANCORUT	AGROPECUARIA SAN LORENZO LTDA.																										
2017-800-0200	INVERSIONES RAMIREZ FERNANDEZ Y CIA S EN C	ARISTIDES MAURICIO RODRIGUEZ MARTI Y OTROS.																										



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de  
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 2 de 8

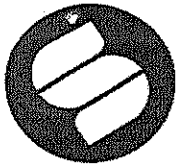
2017-800-0315	AMALIA CALDAS CANO	KN INVERSIONES SAS
2017-800-0341	GAMBOA AMEZQUITA Y CIA S. EN C.	LUZ STELLA GAMBOA AMEZQUITA Y BANCOLOMBIA S.A.
2017-800-0433	SANCHEZ SANTANA NORA DEL CARMEN	SEMILLAS OLEAGINOSAS DE COLOMBIA S A S SIGLA SEMOCOL S A S
2017-800-0436	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA NACION LTDA	OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES COOBUS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL.
2018-800-0005	BLOMSTER GROUP SAS	GABRIELE VALENTINI
2018-800-0086	LARA DURANGO FERNEY Y PELAEZ CALLE Y GALLEGO MONTAÑO Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	KAROL PAOLA ARIZA PEREZ
2018-800-0128	CONSORCIO KABA CLUB	AQUAMINAS A Y G LTDA Y OTRO
2018-800-0150	CARLOS EDUARDO SILVA SUSAS	INVERSIONES Y NEGOCIOS SUSAS.
2018-800-0159	JUAN DAVID ARBOLEDA CASTAÑEDA	GRANPORTUARIA S.A.
2018-800-0192	EDIFICIO CRISTALES II P.H.	CONSTRUTORA GLOBAL MEDICAL CENTER S.A.S. Y OTROS.
2018-800-0225	ANA YOLIMA VIGOYA MENA	INTEGRACION DE LA INGENIERIA QUIMIECA MECANICA Y AFINES S.A.
2018-800-0254	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ BONAFONTE Y BELLEZA ESTÉTICA INTERNACIONAL S.A.S.	ALMA BEAUTY CORPORATIONS S.L.

- En cuanto al protocolo de audiencias, actuaciones propias del proceso, el equipo Auditor asistió el día 4 de septiembre a las 2:30 en la sala 1.
- Referente a la gestión de las actividades del proceso, se revisaron los siguientes aspectos: indicadores, riesgos del proceso, ejecución efectiva de los controles, seguimiento a los radicados vencidos de entrada y salida y la efectividad de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la última auditoría.
- La auditoría incluyo la verificación de algunos controles para el mantenimiento del Sistema de Seguridad de la Información.

**5. CRITERIOS DE LA  
AUDITORÍA:**

En la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos:

- La aplicación de las disposiciones legales comprendidas en la



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 3 de 8

Ley 222 de 1995, Ley 1258 de 2008, Ley 1564 de 2012 y las demás aplicables al proceso.


- Cumplimiento de las etapas procesales en los procesos en donde los asuntos litigiosos versan sobre "Deberes de los Administradores, Impugnación de decisiones, Desestimación de la personalidad Jurídica, Resolución de Conflictos Societarios y Reconocimiento de presupuestos de ineficacia".
- Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía Para la Implementación de Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión: 005
- Riesgos definidos en el proceso de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía de Administración de Riesgos Institucionales, Código: GC-G-002, Versión: 004
- Cumplimiento de actividades propuestas en el plan de mejoramiento derivadas de la última auditoría realizada por la Oficina de Control Interno y efectividad de las acciones de mejora implementadas.
- Conformidad del Sistema de Seguridad de la Información de acuerdo con lo dispuesto en los controles A.9.2.1; A.9.2.3 y A11.2.8 de la Norma ISO 27001: 2013 y las Políticas del Sistema de Gestión Integral, Código: GC-PO-001, Versión: 005.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	24	Mes	08	Año	2018	Desde:	24/08/2018	Hasta:	14/09/2018	Día	17	Mes	09	Año	2018
							D / M / A		D / M / A						

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

El equipo auditor identificó que el proceso cumple con los términos procesales establecidos para las diferentes etapas judiciales y diseña estrategias para continuar con el mejoramiento, lo cual se evidenció en los veinte (20) procesos objeto análisis, en donde una vez realizada la medición del tiempo transcurrido entre la radicación y la admisión, inadmisión o rechazo, refleja un término menor de treinta (30) días, igualmente en la realización de la audiencias se cumple rigurosamente el protocolo adoptado en la Entidad, lo anterior permite mostrar una eficiente y oportuna prestación del servicio de administración de justicia por parte de la Delegatura y sus grupos de trabajo.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-903 -
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 8

## 6.2 OBSERVACIONES

### 1. Expediente Digital

#### Estados.

En cuanto a la “acumulación de demandas o procesos”, el equipo auditor observó que se acumularon los procesos así:

- Proceso No. 2018-800-0029, acumulado en el proceso No. 2018-800-0086.
- Procesos Nos. 2018-800-0010, 2018-800-0021, 2018-800-0024, 2018-800-0025, 2018-800-0026, 2018-800-0036, 2018-800-0037, 2018-800-0038, 2018-800-039 y 2018-800-00137, 2018-800-138 y 2018-139, los cuales fueron acumulados en el proceso No. 2017-800-00436.

Una vez se verifica la trazabilidad de las actuaciones en Expediente Digital, no se observa el Estado que registra la acumulación y así lograr identificar el nuevo número de proceso en el que quedó acumulado.

#### Registro y consulta.

Se observó en cuanto a registro que en el proceso No. 2018-800-225, no se encuentra registrado los datos de apoderado de la parte demandada; y en cuanto a consulta, para el proceso No. 2018-800-0020 la actuación registrada bajo el radicado No. 2018-01-011913, no se puede visualizar el documento adjunto.

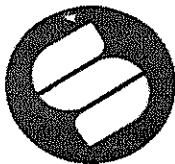
Las anteriores situaciones se advierten con el fin de reducir los posibles eventos que afecten la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información.

### 2. Manejo de los procesos físicos.

El equipo auditor observó que para realizar el préstamo de los expedientes, no se utiliza con rigurosidad el formato denominado “Afuera”, por parte de los ponentes y la responsabilidad de los mismos recae sobre la Secretaria de la Delegatura, y no en el funcionario responsable que solicita la información al Grupo de Apoyo Judicial.

## 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<b>1. GESTION DOCUMENTAL</b>  El equipo auditor evidenció las situaciones que se describen en los siguientes expedientes:  - Proceso No. 2017-800-00042: Falta de orden cronológico a partir del folio 224, y no se encuentra el documento físico radicado 2018-01-00347 en Post@I que corresponde a un	Art 122 Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 5 de 8

**6.3 NO CONFORMIDAD**

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
-------------	-------------------------

Derecho de Petición.

- Proceso No. 2018-800-0086: En el folio 84 del expediente físico, el documento se encuentra incompleto. No obstante en expediente digital aparece completo y corresponde al radicado No. 2018-01-274503 del 31/5/2018.
- Proceso No. 2017-800-00341: Con radicado 2018-01-003336 del 05/01/2018 el apoderado de Inversiones Gaudelli, contesta la demanda, igualmente el apoderado de Bancolombia presentó contestación mediante radicado 2018-01-023663 de 29/01/2018 y se presentaron excepciones por la parte demandada Radicado 2018-01-003338 de 05/01/2018, estas tres actuaciones no se encuentran archivadas en el expediente físico.
- Proceso No. 2017-800-00200: El Radicado No. 2017-01-330559 no corresponde al acápite de medidas cautelares, puesto lo que se consagra son las pruebas.

Lo anterior constituye debilidad en la gestión documental puesto que, tanto en el expediente digital como en el físico, deben ser incorporados los documentos que den cuenta de todas las actuaciones e identificación de los documentos de acuerdo a la actuación procesal.

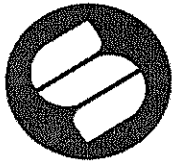
**2. SEGUIMIENTO A CONTROLES DE LOS RIESGOS**

En el desarrollo de la auditoría se evidenció debilidad en la aplicación y documentación de los controles definidos para el proceso, los cuales deben ser gestionados por los Coordinadores de los Grupos De Jurisdicción Societaria I y II:

GC-G-002      Guía de  
Administración de Riesgos  
Numeral 8.1.2

RIESGO	CONTROLES
Pérdida de productividad por retraso en notificación a terceros	Seguimiento a la planilla del contratista (empresa de mensajería).
	Seguimiento a través de correo electrónico certi-mail.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código :EC-F-003

Fecha: 01 de Junio de  
2017

Versión: 011

Número de Página 6 de 8

### 6.3 NO CONFORMIDAD

#### DESCRIPCIÓN

#### NORMATIVIDAD INCUMPLIDA

Falta de actualización  
de expediente espejo

Revisión periódica del expediente  
espejo.

Fuga de información  
clasificada por indebido  
acceso

Actualización constante del  
listado de funcionarios con tipos  
de acceso.

Por lo anterior, no es posible evaluar la utilidad de los controles y evitar la posible materialización de los riesgos.

### 3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTROL A.9.2.1: REGISTRO Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE USUARIOS

En la verificación de los controles de seguridad de la información, en el control de acceso lógico referido en el numeral A.9.2.1 del Anexo A de la Norma NTC-ISO-IEC 27001 versión 2013, denominado "Registro y cancelación del registro de usuarios", el equipo auditor evidenció que la cancelación o inhabilitación de los permisos concedidos a los funcionarios (usuarios), para acceso a la información en Expediente Digital, no se está realizando una vez se presenta la novedad de desvinculación, situación que representa un riesgo de seguridad de la información e incumplimiento de la política de control de acceso a los sistemas.

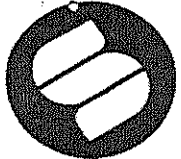
GC-PO-001 Documento de  
Políticas del SGI y Control  
A.9.2.1 "Registro y cancelación  
del registro de usuarios"

### 4. DOCUMENTOS Y FORMATOS DEL PROCESO

En la revisión de la caracterización del proceso, el equipo auditor evidenció que existen documentos desactualizados y obsoletos:

NTCGP: 1000:2009 Numeral  
4.2.3. Control de documentos.

- PS-PT-001 Protocolo Expediente Espejo: Teniendo en cuenta que para algunos procesos que no se encuentran en Expediente Digital y se consultan desde las Intendencias Regionales aún continúa manejándose el Expediente Espejo, el documento debe describir las actividades que se adelantan y los responsables de cada una de ellas.
- PS-G-001 Guía de Litigio Societario: El documento Versión 001 tiene fecha de actualización enero 25 de 2013, teniendo en cuenta que menciona el fundamento legal del proceso es necesaria su revisión y ajuste de

 <p><b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b></p>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 7 de 8

<b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>
<p>acuerdo a los cambios en la normatividad aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PS-PR-001 Procedimiento: Títulos de Depósito Judicial: En virtud de la nueva modalidad en la que opera el manejo y custodia de Títulos de Depósito Judicial, se debe evaluar la unificación del procedimiento con el que posee el Grupo de Apoyo judicial.</li> </ul> <p>Lo anterior, muestra debilidad en la revisión y actualización de los documentos y formatos que se encuentran en el Sistema de Gestión Integrado-SIG, los cuales forman parte integral de los procesos de la Entidad para el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones internas necesarias para direccionar la gestión.</p>	
<p><b>5.REUNIONES DE GRUPO PRIMARIO</b></p> <p>En el desarrollo de la auditoría, el equipo auditor evidenció que no se realizaron reuniones de Grupo Primario durante la vigencia del año 2017 y los meses comprendidos entre enero y mayo de 2018</p> <p>No obstante, las reuniones de los meses de junio, julio y agosto de 2018, se realizaron por parte de la Delegatura, junto con los Grupos de Jurisdicción Societaria I y Jurisdicción Societaria II, teniendo en cuenta que la dinámica de trabajo es global.</p>	<p>Circular Interna 165-000015 del 30 de septiembre de 2009.</p>

<b>7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA</b>
<p>Durante la realización de la auditoría el líder del proceso informó que los riesgos e indicadores de gestión, se encuentran en proceso de revisión y actualización, lo anterior con el fin de que estos constituyan un elemento coherente y útil que permita la toma de acciones tendientes a contribuir al cumplimiento de los objetivos. Igualmente, en la entrevista informó la materialización del riesgo denominado "fuga de información", para lo cual se llevaron a cabo las acciones de tratamiento del mismo.</p> <p>El equipo auditor identificó en el aplicativo Post@I, con fecha de corte a 31 de julio de 2018, radicados de salida que se encuentran con vencimiento entre 30 y 360 días; situación que fue consultada a la Delegada de Procedimientos Mercantiles y a través de su gestión junto con la Dirección de Informática y Desarrollo, se identificó que corresponde a un error generado en la transferencia de información entre Post@I y Expediente Digital, para lo cual se deberán adelantar los ajustes que se requieran y la actualización de la información en Post@I.</p>



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-203

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de  
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 8 de 8

### 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Por lo anterior, se concluye que el proceso de "Procesos Societarios" cumple en términos generales con los criterios evaluados en esta auditoría, al igual se resalta un (1) aspecto fuerte que refleja la eficiencia del proceso, dos (2) observaciones y cinco (5) no conformidades que requieren que se estructuren las respectivas acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integral, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2018.

### 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre	Responsabilidad	Firma
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	
NINI SAYURY CRUZ TOLOZA	AUDITOR LÍDER	
LISBETH HELIANA HERNÁNDEZ GARCÍA	AUDITOR	

### 9. ANEXOS

Sin anexos.